

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA  
RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ  
REGISTRO PRINCIPAL DEL ESTADO ZULIA

**02/07/18 - 38**  
**HABILITADO**

**FACTURA**

**01113216**

# SOLICITUD

01563000

FECHA

02/07/18 11:11:43 AM

SOLICITANTE: **PIÑA ARIAS DUBER JOSE**

C.I.: **V-10.211.245**

FIRMAS PROCESADAS

1

FECHA DE ENTREGA 02/07/18

Hora: 8:00 - 3:30

HABILITACION 240000.00

TRAMITE HABILITADO

CLASE DE ACTUACIÓN LEGALIZACION DE FIRMAS

CANTIDAD

1

**CARGOS POR SERVICIO AUTONOMO:**

TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO  
MIL BOLIVARES CON 00/100

LRPN Art. 84, 3º, 4º

**TOTAL**

**348000.00 Bs**

**3-BICENTENARIO, DEP. # 467-1055706**



República Bolivariana de Venezuela  
Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz  
Servicio Autónomo de Registros y Notarías

Fecha Emisión: 28/06/18 208° y 159°

La PUB desde su emisión tiene una vigencia de treinta (30) días continuos para ser cancelada; una vez efectuada la cancelación respectiva, desde una vigencia de sesenta (60) días no prorrogables para presentar el documento. Agotado dichos lapsos la PUB es nula y debe emitirse una nueva PUB para realizar el trámite, debiendo cancelarse nuevamente el monto correspondiente.

**PLANILLA ÚNICA DE PAGARÍA**

Número Planilla: **467-01055706**



REGISTRACION DE FIRMAS de NAILIN LUISANA URRIBARRI PRIETO. Titular: RAFAEL DEL MORAL. SOLIC # 1563000

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ

Número Control: '88-0001-0000

CVRIF/Pasaporte del Solicitante	Forma de Pago	No. Cheque/Aprobación	Monto (Bs.F)
Nombre y Apellido del Depositante	Monto Efectivo		
CVRIF/Pasaporte del Depositante	Cheque Gerencial del mismo Banco		
Firma del Depositante	Punto de Venta	<b>TRAMITE HABILITADO</b>	
	Pago por Internet		<b>348000.00</b>
TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL BOLIVARES CON 00/100	Monto Total		

**SOLO PARA USO DEL SAREN**

FUNCIONARIO EMISOR	FUNCIONARIO RECEPTOR	FUNCIONARIO REVISOR	REGISTRADOR/NOTARIO
V09791926			
ABOGADO I			
28/06/18 10:10:35 AM			
		02/10/18	<b>Log Keila I. Urdaneta G</b> C.I.: V-13.010.516 Registradora Principal Titular del Estado Zulia

Seño de la Oficina Bancos Recaudadores Seño y Firma del Banco

- 0003 - Banco Industrial de Venezuela
  - 0007 - Banco Bicentenario
  - 0102 - Banco de Venezuela
  - 0163 - Banco del Tesoro
- 5086073*

RESULTADO PAGO SAREN

[Seleccionar Servicio](#)

Cl@venet personal

Banco de Venezuela

Su solicitud de Pago SAREN ha sido procesada exitosamente, bajo el número de operación 31173376 con los siguientes datos:

Código Cuenta Cliente:	01020468250000334640
Monto:	348.000,00
Nro Planilla Pub:	46701055706
Fecha Emisión:	28/06/2018
Nro Control:	48800000000
Código Banco:	0102
Código Oficina:	9199
Código Seguridad Banco:	65NVOJUSVWXFO





MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES  
INTERIORES Y JUSTICIA  
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS

**RECIBO**

NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA DE MARACAIBO

Forma de pago: Transferencia Electrónica

Tipo de Acto: Copia Certificada Fotostática

Nombre y Apellido del Solicitante:  
Nestor Luis Ramirez Romero

Cédula de Identidad: V-69.9714

Número de teléfono: 4155131018

Fecha de Pago: 2018-05-23  
Fecha de Presentación: 2018-05-23 12:22 pm  
Fecha de Cloramiento: 2018-05-23  
Número de trámite: 193.2018.2.2246  
Toma:  
Folios:  
Nro Documento:

Número Planilla: 19300134100

DESCRIPCIÓN	MONTO (BsF)
Ley de Registros Público y de Notariado	
Artículo 69.1 Procesamiento	
Artículo 66.10 Copia Certif. 1/3	
Artículo 99. Igualización	
No Aplica Moneda Planilla Documento	
<b>MONTO TOTAL</b>	<b>375760.20</b>

Elaborado por: **Dr. Oscar A. Cordero** Municipio Mampulón Parroquia Francisco Eugenio Guzmán Av. Calle Sector Edificio "El Comercio" 09.16.00.00  
Nailin Luisana Urbarriz Prieto



MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA  
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS

Fecha de Emisión: 2018-05-23

2018 y 1517

La PDI desde su emisión tiene una vigencia de diez (10) días corridos para ser cancelada, una vez elegida la cancelación respectiva, tiene una vigencia de cinco (5) días no hábiles para presentar el documento. Agotado dicho lapso la PDI se anula y deberá emitirse una nueva PDI para realizar el trámite. Debiendo cancelarse nuevamente el monto correspondiente.

Número Planilla: 19300134100  
Número de Trámite: 193.2018.2.2246

Tipo de Acto: Copia Certificada Fotostática

Nombre y Apellido del Solicitante: Nestor Luis Ramirez Romero

CIRRIE/Pasaporte del solicitante: V-6531114

Nombre y Apellido del Depositante:

CIRRIE/Pasaporte del Depositante:

Firma del Depositante:

MONTO EN LETRAS: TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SESENTA Y SEIS CON CERO CENTAVOS

Sello de la Oficina

Dr. Oscar A. Cordero

Sello y Firma del Banco

C. 024-732-84-25, 732-19-97

0101 - Banco de Venezuela  
0102 - Banco de Venezuela  
0104 - Banco de Venezuela

Número Control: 455-7055-5774 (D)

Tasa SAREN  
Tasa Municipal  
Tasa Estatal

Tasa SAREN  
Tasa Municipal  
Tasa Estatal

015714  
015714  
015714



MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA  
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS

Fecha de Emisión: 2018-05-23

2018 y 1517

La PDI desde su emisión tiene una vigencia de diez (10) días corridos para ser cancelada, una vez elegida la cancelación respectiva, tiene una vigencia de cinco (5) días no hábiles para presentar el documento. Agotado dicho lapso la PDI se anula y deberá emitirse una nueva PDI para realizar el trámite. Debiendo cancelarse nuevamente el monto correspondiente.

Número Planilla: 19300134100  
Número de Trámite: 193.2018.2.2246

Tipo de Acto: Copia Certificada Fotostática

Nombre y Apellido del Solicitante: Nestor Luis Ramirez Romero

CIRRIE/Pasaporte del solicitante: V-6531114

Nombre y Apellido del Depositante:

CIRRIE/Pasaporte del Depositante:

Firma del Depositante:

MONTO EN LETRAS: TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SESENTA Y SEIS CON CERO CENTAVOS

Sello de la Oficina

Dr. Oscar A. Cordero

Sello y Firma del Banco

C. 024-732-84-25, 732-19-97

0101 - Banco de Venezuela  
0102 - Banco de Venezuela  
0104 - Banco de Venezuela

Número Control: 455-7055-5774 (D)

Tasa SAREN  
Tasa Municipal  
Tasa Estatal

Tasa SAREN  
Tasa Municipal  
Tasa Estatal

015714  
015714  
015714

38. 151



MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LAS RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ  
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS

Fecha de Emisión: 2018-05-17

208 y 159



La PUB desde su emisión tiene una vigencia de diez (10) días continuos para ser cancelada, una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de treinta (30) días no prorrogables para presentar el documento. Agotados dichos lapsos la PUB se nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite, debiendo cancelarse nuevamente el monto correspondiente.

PLANILLA EN CARRERA

Número Planilla: 19300133861  
Número de Trámite: 193.2018.2.2007

Tipo de Acto: Poderes de Administración y/o Disposición

Nombre y Apellido del Solicitante: Enrique Luardo Arrieta

CV/RIF/Pasaporte del Solicitante: V-5845832

Nombre y Apellido del Depositante:

CV/RIF/Pasaporte del Depositante:

Firma del Depositante:

Número Control: 207-1530-6774 (%)

Forma de Pago: Deposito	Tasa SAREN	258409
Punto de Venta: Pago por Internet	Tasa Municipal/Estadal	No Aplica
MONTO TOTAL BIF		258409.00

MONTO EN LETRAS: DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS

Sede de la Oficina

Bancos Recaudadores

C. 2361-792-84-35, 792-19-07

0003 - Banco Industrial de Venezuela  
0102 - Banco de Venezuela  
0193 - Banco del Tesoro

0175 - Banco Bicentenario  
0108 - Banco Provincial

Sello y Firma del Banco



MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LAS RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ  
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS

Fecha de Emisión: 2018-05-17

208 y 159



La PUB desde su emisión tiene una vigencia de diez (10) días continuos para ser cancelada, una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de treinta (30) días no prorrogables para presentar el documento. Agotados dichos lapsos la PUB se nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite, debiendo cancelarse nuevamente el monto correspondiente.

PLANILLA EN CARRERA

Número Planilla: 19300133861  
Número de Trámite: 193.2018.2.2007

Tipo de Acto: Poderes de Administración y/o Disposición

Nombre y Apellido del Solicitante: Miguel Enrique Luardo Arrieta

CV/RIF/Pasaporte del Solicitante: V-5845832

Nombre y Apellido del Depositante:

CV/RIF/Pasaporte del Depositante:

Firma del Depositante:

Número Control: 207-1530-6774 (%)

Forma de Pago: Deposito	Tasa SAREN	258409
Punto de Venta: Pago por Internet	Tasa Municipal/Estadal	No Aplica

C. 2361-792-84-35, 792-19-07

0003 - Banco Industrial de Venezuela  
0102 - Banco de Venezuela  
0193 - Banco del Tesoro

0175 - Banco Bicentenario  
0108 - Banco Provincial

*[Signature]*  
Abog. Nestor Luis Ramirez R.

Inpreabogado Nro. 47.805

Colegio Abog. Nro. 5.926



Yo, MIGUEL ENRIQUE LUARDO ARRIETA, venezolano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad No. V-5.845.832, domiciliado en la ciudad de Maracaibo del Estado Zulia, actuando con el carácter de representante legal de la Sociedad Mercantil INGENIERIA Y DESARROLLO DE SOLUCIONES, COMPAÑIA ANONIMA (IDS CONSULTORES, C.A), (denominada anteriormente Tecser Ingenieria, C.A) empresa ésta debidamente inscrita por ante el Registro Mercantil Tercero de la Circunscripción Judicial del Estado Zulia, en fecha (02-09-1994), quedando anotado su asiento registral bajo el No. 43, Tomo 12-A, modificada su denominación social según Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada en fecha (04-07-2005), debidamente registrada por ante la misma oficina de Registro Mercantil Tercero de la Circunscripción Judicial del Estado Zulia, en fecha (19-07-2005), anotada bajo el No. 29, tomo 53-A de los libros de registros llevados por ante esa misma oficina, siendo su mismo domicilio la ciudad de Maracaibo del Estado Zulia, debidamente facultado para obrar en mi condición de Gerente General de esta empresa, según Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada en fecha (28-07-2016), pero registrada en fecha (19-09-2016) anotada bajo el Nro. 19, tomo 192-A, de los libros de registros llevados por ante esa misma oficina, mediante el presente documento declaro: En nombre de mi representada confiero PODER GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DISPOSICION, amplio y suficiente al ciudadano: RAFAEL ENRIQUE DELMORAL NOGUERA, Venezolano, mayor de edad, Ingeniero, titular de la cédula de Identidad No. V-5.709.534, domiciliado en la Ciudad de Maracaibo del Estado Zulia, de la República Bolivariana de Venezuela y a la ciudadana: ELAINE JOSEFINA CHECHILE APARICIO, Venezolana, mayor de edad, Ingeniera, Titular de la Cédula de Extranjería No. 380.581 expedida en Bogotá, domiciliada en Bogotá D.C. de la República de Colombia, para que puedan en forma separada, amplia y suficiente, administrar, representar y sostener los derechos e intereses en todos los asuntos legales que pudieran presentársele a mi representada, respecto a los asuntos relacionados con la empresa IDECUADOR C.A. con RUC No. 1792063124001, domiciliada en Quito República del Ecuador, de la cual tiene una participación accionaria del 50% del capital suscrito, sean judiciales o extrajudiciales, en virtud del presente mandato quedan ampliamente y suficientemente facultados los referidos apoderados para comparecer, gestionar en nombre de mi representada por ante las autoridades e Instituciones administrativas del gobierno central y gobiernos seccionales, de excepción, de derecho

público y derecho privado de la República del Ecuador, bien sean judiciales, civiles, administrativas, mercantiles, jurisdiccionales, fiscales, militares, organismos públicos o privados, cualquier gestión, representarla por ante cualquier sociedad ya sea civil, mercantil, en todo los derechos que posee la misma, otorgar toda clase de documentos o instrumentos públicos o privados, ya sean poderes judiciales, administrativos, todo tipo de contratos de trabajo, de servicios, de fianza, de fiel cumplimiento, finquitos, ordenes de trabajo, préstamos bancarios, de alquiler o arrendamientos de muebles e inmuebles y cualquier otro u otros tipos de contratos o modalidad, convenios o compromisos, acordar, asociar, unir, incorporar, vender o comprar todo tipo de bienes muebles e inmuebles, gravar, hipotecar, comprometer u obligar con su sola firma cualquier crédito y/o financiamiento, contratar personal o recurso humano sean ellas personas naturales o jurídicas, y otros que se requieran para el giro normal que la empresa. Tratar asuntos de su participación en la empresa IDECUADOR C.A., como representaciones, declaraciones, peticiones, citaciones, notificaciones, negociaciones, acuerdos y cualquier otro acto de interés de la empresa o actos de interés que la empresa requiera, tratar asuntos de su participación en la empresa IDECUADOR C.A. en nombre de mí representada por ante las autoridades e Instituciones administrativas del gobierno central y gobiernos seccionales, de excepción, de derecho público y derecho privado de la República del Ecuador, bien sean judiciales, civiles, administrativas, mercantiles, jurisdiccionales, fiscales, militares, organismos públicos o privados, solicitar la legalización de documentos en general en Notarías, judicaturas, oficinas consulares y otras institucionales dentro de la República de Ecuador, nombrar abogados para que defiendan y protejan los derechos de la empresa otorgándole las facultades que éstos creyeren conveniente expresando que las facultades aquí conferidas solo tienen un mero carácter enunciativo y en ningún caso taxativo. Así como también queda estipulado que las facultades aquí conferidas tienen un campo de aplicación extensible a cualquier parte del territorio de la República del Ecuador para los asuntos relacionados con la participación accionaria de mí representada en la empresa IDECUADOR C.A. Así se otorga en Maracaibo a la fecha de su presentación.

*[Handwritten signature]*

ales, civil  
público  
sea d  
document  
ivos, to  
finquitos  
muebles  
vehículos  
propiedades  
la firma  
en ellas  
que la  
com  
iones.  
de la  
C.A.  
tivas  
o y  
les,  
s o  
as,  
ar  
is  
if

*[Handwritten signature]*

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
\*\*\* MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ \*\*\*

NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA DE MARACAIBO ESTADO ZULIA  
Número: 38, Tomo: 151, Folios 123 hasta 125.

NOTA DE AUTENTICACIÓN

Anterior Documento redactado por el abogado: Nestor Gómez Gómez, inscrito en el Inpreabogado bajo el No. 47805, fue presentado para su autenticación y depósito en el trámite de Número 193.2018.2.2007. Presente su otorgante dijo llamarse Miguel Enrique Luján Arrieta de nacionalidad venezolana, mayor de edad, domiciliado en Maracaibo, Estado Zulia, soltero, titular del Documento de Identidad cédula: V-5015632. Leído el documento, confrontado con sus fotocopias, firmado en estas y el presente original, en presencia del Notario, se otorgó el documento. SU CONTENIDO ES CIERTO Y MIA LA FIRMA QUE APARECE AL PIE DE ESTE DOCUMENTO. El Notario hace constar que informó a las partes del contenido, naturaleza y trascendencias legales del acto otorgado en conformidad con lo establecido en el Ordinal 2° del Artículo 78 de la Ley de Registros y del Notariado. En tal virtud lo declara Autenticado en presencia de los testigos: Raul Enrique Gomez Gomez y Heler Chantal Correia Alvarado, titulares de los documentos de identidad: cédula: V-15069000 y cédula: V-12381697, respectivamente. FUE PRESENTADA ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD MERCANTIL INGENIERIA Y DESARROLLO DE SOLUCIONES, S.A. INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL TERCERO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO ZULIA, DE FECHA. 02-09-1994, BAJO N. 43, TOMO 12-A.- Por Servicio Autónomo de Registros y Notarías se canceló la cantidad de Bs. 258400.00, según Planilla N° 19300133861, de fecha 17/05/2018.

Notaría:  
NAILIN LUISAN, ABOGADO

Los Testigos:  
Abog. Nailin Luisan  
C.I.: V-10.008.568  
RAUL ENRIQUE GOMEZ GOMEZ

Los Otorgantes:  
MIGUEL ENRIQUE LUJAN ARRIETA

MIGUEL ENRIQUE LUJAN ARRIETA



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
 \*\*\* MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ \*\*\*

NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA DE MARACAIBO ESTADO ZULIA Miércoles, 23 de Mayo de 2018  
 208° y 159°

CERTIFICACIÓN DE COPIA CERTIFICADA FOTOSTÁTICA 193.2018.2.2246

El Notario Público que suscribe, certifica (con la presente) Copia Certificada Fotostática es fiel y exacta, del documento otorgado el DIECISIETE (17) DE MAYO anotado bajo el N° 38, Tomo N° 151 del Tomo de Autenticaciones del año 2018 llevados en esta Notaría, y que fue confrontado con su original por el ciudadano PAOLA RISO (V-7794773) funcionaria adscrito a esta Notaría y quien firmara conjuntamente con el Notario Público cada una de sus páginas, certificación que se expide de conformidad con el Artículo 77 de la Ley Registro Público y del Notariado, en concordancia con el Artículo 14, literal F, del Reglamento de Notarías Públicas. La cual se expide a solicitud de el (la) ciudadano (a) Nestor Luis Ramirez Romero titular de la Cédula de Identidad N° V-8432244, según Planilla(s) Única Bancaria No.(s) 19300134100. El presente documento consta de cinco (5) folios.

EL NOTARIO PÚBLICO.

Notario  
 NAILIN LUISANA URRIBARRI PRIETO

LA FUNCIONARIO



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA  
 RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ  
 REGISTRO PRINCIPAL DEL ESTADO ZULIA

SOLICITUD: 1563000 PUB: 467-01055706 FACTURA: 1113216

El(la) Registrador(a) Principal del Estado Zulia, quien suscribe, vista la solicitud presentada por: PIÑA ARIAS DUBER JOSE, con cédula de identidad No. V-10.211.245, ante esta Oficina el día 02 de Julio de 2018. CERTIFICA: que únicamente legaliza la firma del(la) ciudadano(a) NAILIN LUISANA URRIBARRI PRIETO, la cual es autentica y es la misma que utiliza en todos sus actos públicos, y para la fecha de expedición del documento ocupaba el cargo de: NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL MUNICIPIO MARACAIBO DEL ESTADO ZULIA; el presente documento: AUTENTICADO (Titular: RAFAEL DEL MORAL), se legaliza sin prejuzgar acerca de su contenido y fondo. Fue elaborada por la ciudadana: AURA ROMERO, con Cédula de Identidad No. V-7.769.858, funcionaria de esta Oficina de Registro, quien junto conmigo firma la presente nota. Dicha legalización se expide de conformidad con el Primer Aparte del Artículo 65 de la Ley de Registro Público y del Notariado. Jurada como fue la urgencia se habilitó el tiempo necesario. Se pagaron tasas por concepto de Servicio Autónomo según PUB N° 467-01055706, Bs. 348000.00. Maracaibo, DOS DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO. Años: 208° y 159°.

El(la) Registrador(a) Principal

1068 Keila E. Urdaneta G  
 C.I.: V-13.040.518  
 Registradora Principal Titular  
 del Estado Zulia

LA FUNCIONARIA,

Verificación de Firma (Taquilla): Abog. Ismenia B. Lopez

Acto: LEGALIZACION DE FIRMAS  
 Solicitante: PIÑA ARIAS DUBER JOSE, V10211245

PUB: 467-01055706  
 AURA ROMERO \* \* \* No.: 239359



ABOGADO REVISOR

REGISTRO PRINCIPAL DEL ESTADO ZULIA Calle 98 Local 3-67 0261-7226319, Rcp-67@Saren.gob.ve



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
 \*\*\*MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERNACIONALES, JUSTICIA Y PAZ\*\*\*

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS

Se legaliza la firma que antecede del (la) ciudadano(a)

ABOG. KEILA URDANETA.

Quien es como se titula, Registradora Principal del Estado Zulia  
 Se advierte que la presente legalización no preiudica a ninguna  
 ningún otro extremo de fondo ni de forma

Caracas, 02 de Julio del 2018

207°, 159° y 19°

Por el Ministro,

NELSON JOSÉ GARCÍA

DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS

Decreto N° 1.979 del 04 de septiembre de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.195 Extraordinaria de la misma fecha y, Resolución N° 162 del 09 de septiembre de 2015 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 0.743 del 10 de septiembre de 2015.

Documento firmado electrónicamente con el mismo valor probatorio que la ley otorga a los documentos escritos, según artículo 4° de la Ley de Notarías y Firmas Electrónicas.

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS





**CONSULADO DEL ECUADOR**  
Maracaibo - Venezuela

AUTENTICACION N°: 05/2018

Presentada para autenticar la firma que antecede. el suscrito certifica que es auténtica, siendo la que usa el funcionario en todas sus actuaciones.

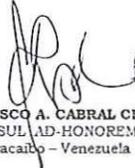
PARTIDA ARANCELARIA: (III-15-7)

DERECHOS RECAUDADOS: 50US \$ (cincuenta)

FECHA: Maracaibo, 10 de Julio de 2018



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
50.00 DOLARES  
A095925f



FRANCISCO A. CABRAL CRUZ  
CONSULADO HONOREM  
Maracaibo - Venezuela



SIGUE: 05/2018...